



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO
Catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio N° 039

2022-00005

Dentro de la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por **PAMELA ANDREA ORTIZ BAENA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.037.642.208**, a través de apoderada judicial, en contra de la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA y otros**, atendiendo a la solicitud presentada por la accionada Protección S.A., mediante la cual solicita el término de un día más para dar respuesta a la presente acción de tutela.

Concede el Despacho, el término adicional de un (1) día, para que sirva pronunciarse sobre los hechos y pretensiones de esta acción de tutela.

NOTIFÍQUESE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

JDC

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 17 de
enero de 2022, consultable aquí:
[Publicación de estados año 2022 – Juzgado 13 Laboral
Circuito de Medellín](#)


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaría

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ce4e6950f3ddc1fc2225525856af4aa66a1d722d3730d1c94eaf56d3bce4b9d**

Documento generado en 14/01/2022 03:38:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>